

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 200-2021-AL/MDP

Pucusana, 02 de junio de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y RTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía № 136-2021-AL/MDP de fecha 30.03.2021, se Designa al Sr. Carlos Alberto Ignacio Navarro en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, resulta conveniente dar por concluida la Designación del Sr. Carlos Alberto Ignacio Navarro en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la Designación a partir del día 02.06.2021 al SR. CARLOS ALBERTO IGNACIO NAVARRO en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin ofooto a partir del día 03.06,2021 la Resolución de Alcaldía № 136-2021-AL/MDP de fecha 30.03.2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Lidia América Carrillo Veliz

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSAVA

Jan Alan January